



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0015073/2016 por el cual la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;


Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

 Art. 1º.- Designar a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA AERONÁUTICA, Srta. Guadalupe Valentina GENTIL (D.N.I.:37.305.634) y al estudiante de la Carrera de CIENCIAS GEOLÓGICAS Sr. Jerónimo Francisco HECK (D.N.I.: 36.510.284) como BECARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, a partir del 1º de Abril de 2016 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º.- Designar al Sr. Andrés Gustavo Ariel ROLÓN (D.N.I.: 25.776.248) como Director de las Becas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Art. 4º.- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con Recursos Propios de esta Facultad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 260 -HCD.-2016.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	AB	AVISADO
AREA OPERATIVA		